Nota DNC N° 5.061 /2021

Asunción, 29 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	396.646
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	General
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de Publicación Escrita de Avisos
Entidad	Ministerio de la Defensa Publica - Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría - Poder Judicial
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1) En la Constancia Plurianual remitida se observa objeto de gasto 251, sin embargo en el PAC, se ha indicado Objeto de Gasto 265.-
2) El nombre de la Econ. LUCIA SANTACRUZ, directora de Administración y Finanzas, no figura en el Registro de Firmas del SICP.-
3) En la Carta de Invitación se indica el 0,4 % de retención, lo cual no se ajusta a lo estipulado en la Circular Dncp Nº1/2021, se solicita su adecuación. -
4) En cuanto a la condición de pago, en el SICP, se indica que será Contraentrega, sin embargo no coincide con lo indicado en la carta de invitación.-
5) Se consulta a la Convocante, que tipo de publicación es la que desea realizar, considerando el articulo 15 incisos f y g del Decreto Nº 4899/21, que establece medidas de racionalización del gasto público.-

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: ffarias (ffarias@dncp.gov.py)